



Ministerio de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Centro de Capacitación y Estudios

Régimen de Consolidación de Pasivos en el Estado Nacional

16 al 19 de septiembre de 2019

Régimen de Consolidación de Pasivos en el Estado Nacional

16 al 19 de septiembre de 2019

Objetivos

Se espera que los participantes logren:

- Interpretar correctamente la normativa y sus interpretaciones.
- Aprender a reconocer cuando una deuda es consolidada y la Ley por la cual se consolida.
- Conocer la documentación que debe presentarse ante la Oficina Nacional de Crédito Público a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
- Interpretar una intimación judicial de pago (requisitos y norma en la que se fundamenta).
- Calcular las deudas consolidadas (uso de los coeficientes).
- Aprender a confeccionar el FRP (embargos, sucesiones, cesiones de derechos, pacto de cuota Litis).
- Aprender a usar el aplicativo (programa de carga de datos del FRP).
- Resolver los problemas frecuentes de uso del aplicativo.

Participantes

Personal de planta, becarios y contratados de las distintas entidades del Sector Público Nacional, que trabaje en el área de consolidación de deuda o de control interno del organismo.

Duración

El programa del curso prevé una duración de cuatro (4) días, con una dedicación de tres (3) horas diarias, totalizando doce (12) horas.

Fecha y Horario

La actividad se realizará del 16 al 19 de septiembre de 2019, en el horario de 14:00 a 17:00.

Cantidad de Participantes

Cuarenta (40) funcionarios de la Administración Nacional.

Instructores

- María Leila Panthou
- Andrea Elena Borro
- Marcela Maffia
- Leandro Sklar

Certificado de Asistencia

Se extenderán certificados de aprobación a quienes a quienes participen del 75% de las reuniones previstas y aprueben el trabajo práctico final integrador. Se tramitarán los créditos en el marco del SINEP.

Lugar de Realización

Centro de Capacitación y Estudios de la Secretaría de Hacienda – Aula Principal. Ministerio de Hacienda – Hipólito Yrigoyen 250 – CABA.

Temario Sintético

UNIDAD 1: Régimen de la Consolidación de Pasivos del Estado Nacional

- La consolidación de pasivos en el marco del Sistema de Crédito Público
- Marco legal
- Condiciones
- Sujetos alcanzados
- Deudas que se consolidan
- Formas de pago

UNIDAD 2: Cálculo de las deudas consolidadas y uso de coeficientes

- Montos mínimos sujetos a consolidación. Excepciones y casos especiales. (Dictamen DGAJ 215.174)
- LIQUIDACIONES
 - a) Liquidación a la fecha de corte
 - b) Pautas a tener en cuenta cuando la liquidación contiene intereses posteriores a la fecha de corte y anteriores a la fecha de emisión del instrumento de pago. Pautas para la actualización de las deudas a la fecha de emisión del bono que corresponda entregar en pago
 - c) Pautas a tener en cuenta cuando la liquidación aprobada contiene intereses de sentencia posteriores a la fecha de emisión del instrumento a entregar en pago. Pautas para la aplicación de valores técnicos. Confección de FRP y Acta de Conformidad
 - d) Honorarios: Consolidación en función de la fecha de realización de los trabajos profesionales. Encuadre normativo. (Dictámenes DGAJ 189.983, 202.305, 205.152, 207.176, 215.603). Honorarios regulados como porcentaje del capital de condena y una suma fija

UNIDAD 3: Pago en efectivo de deudas consolidadas y otros casos

- PAGOS EN EFECTIVO
Criterios a considerar. (Topes, excedente y cambios de opción). Sucesiones y Cesiones de derechos: máximos de efectivo en función del origen de la obligación
- DOCUMENTACIÓN
Datos a tener en cuenta en el FRP. Consideraciones en caso que el acreedor opte por cobrar el total de su crédito en efectivo

- EMBARGOS, SUCESIONES y CESIONES
Determinación de sumas embargadas en pesos, en bonos y como un porcentaje. Sucesiones: montos mínimos. Cesiones: Determinación de sumas cedidas en pesos, en bonos y en porcentaje
- FIRMAS CON RESERVAS Y CON REPAROS

UNIDAD 4: Confección del formulario

- APLICATIVO PARA LA CARGA DE DATOS Y CONFECCIÓN DEL FRP
Descarga del aplicativo. Procedimiento de carga de los datos en el programa para organismos
- RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
Fechas que deben considerarse en cada caso (fecha de sentencia firme o del acto administrativo, fecha en que quedó firme la primera aprobación del crédito o la del acto administrativo que reconoce el crédito) y que deben consignarse en el campo 8 del FRP
- ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN
Códigos de concepto en función del origen de la obligación
- PACTO DE CUOTA LITIS
Confección de FRP (origen de la obligación, código de concepto y topes máximos de efectivo que corresponde utilizar)
- MEDIDAS CAUTELARES
Confección de FRP por la parte embargada y por el remanente
- CESIONES DE DERECHOS
Confección de FRP en caso de cesiones parciales y totales
- PARTICION DEL CREDITO ORIGINAL (HEREDEROS)
Confección de FRP correspondientes a causahabientes

UNIDAD 5: Presentación de la documentación ante la ONCP

- Documentación para el envío del FRP a la Oficina Nacional de Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 127 E/2017 APN-MF
Intimación judicial al pago. Requisitos material y formal (Dictamen DGAJ 164.375)
Documentación adicional obligatoria a presentar junto con los FRP

Bibliografía

<http://capacitacion.mecon.gov.ar>

Coordinación General

Lic. María Gabriela Candal. Coordinadora General de Actividades de Capacitación en Materia de Administración Financiera - Centro de Capacitación y Estudios. Tel.: 4349-6001. E-mail: gcanda@mecon.gov.ar